

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311227
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	22-05-2015
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Plan de Estudios se ha implantado según las condiciones previstas en la Memoria que ha sido modificada en 2015, con el fin de su adaptación a la aplicación informática del Ministerio, sin cambios en el plan de estudios.

El título fue renovado en 2015 y el informe emitido sirve de base en la elaboración del presente informe. El título cuenta con una trayectoria dilatada en el tiempo, pues, como máster, se ha impartido en 10 ediciones pero, ya con anterioridad, tuvo su origen en el Curso de Especialización en Derecho Internacional y europeo de los Derechos Humanos y, posteriormente, en el título propio de Máster en Protección de los Derechos Humanos. Estas circunstancias hacen que se trate de un título muy consolidado. La amplia trayectoria en la impartición en el tiempo del Máster, procediendo de un título propio, se valora positivamente.

Este máster tiene orientación profesional con el objetivo de especialización profesional en Derechos Humanos basado en un programa de prácticas en instituciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

Aunque en general, se ha mejorado el contenido de las guías docentes relacionado con las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados, sin embargo no coincide exactamente con lo previsto en la Memoria. En cuanto a los sistemas de evaluación, coinciden con los previstos en la Memoria modificada, puesto que se prevé la evaluación por examen escrito y examen oral como sistema general, sin diferenciar evaluación continua o no, otorgándole una ponderación cerrada del 50% a cada uno de los dos tipos de examen. Sin embargo, las guías, que son homogéneas, diferencian el sistema de evaluación continua, ajustado a la normativa interna de la Universidad, con sistemas de evaluación diversos a los recogidos en la Memoria.

Se ofertan 10 plazas, se detecta un error en la memoria vigente donde deducimos que consta el año de inicio y no el número de plazas autorizadas (35 a 40 plazas en los cuatro primeros años, según consta en la memoria de 2009).

El contenido del Plan de Estudios con un marcado componente práctico se considera una fortaleza del título. La estructura del plan de estudios es coherente con lo previsto en la Memoria modificada al coincidir las asignaturas ofertadas e impartidas, y las actividades formativas. Las actividades formativas están correctamente diseñadas en tres módulos: el primero, consiste en clases presenciales de carácter teórico-prácticas durante 13 semanas; el segundo, en la realización de prácticas profesionales en organizaciones internacionales, instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales españolas, europeas y latinoamericanas; y el tercero, en la elaboración de un TFM. Se valora positivamente la introducción de juicios simulados como sistema de evaluación, así como la posibilidad de participar en la competición en Litigación Internacional.

Los TFM están convenientemente gestionados y cuentan con una regulación específica.

Se prevén los mecanismos de movilidad generales de la UAH. Se establece un sistema interno de quejas y sugerencias relativas al funcionamiento de los servicios y actividades que desarrolla la Universidad de Alcalá, que prevé la presentación a través del buzón electrónico de quejas y sugerencias, al Defensor Universitario y también mediante escrito presentado en el registro correspondiente. Se facilita la memoria anual de quejas y sugerencias de la UAH. Se aprecia en las evidencias el seguimiento y

propuesta de acciones de mejora, entre ellas, la mejora de la coordinación docente entre PDI (acción 2/2017), que consta como finalizada. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria modificada es de 9 y 10 plazas para los dos primeros años.

El perfil de ingreso se corresponde con el previsto en la memoria, correspondiéndose con las evidencias facilitadas en la aplicación de los criterios de admisión y de perfil de ingreso. Los requisitos de acceso, los criterios de admisión y el perfil de ingreso coincide con lo previsto en la Memoria modificada con las evidencias aportadas. La valoración y baremación de las solicitudes presentadas se efectúan de acuerdo con lo previsto en la Memoria modificada. Aunque los procesos de admisión se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, teniendo en cuenta las opiniones de egresados y estudiantes, principalmente los procedentes de Latinoamérica, sería conveniente aclarar en la página web que el título tiene un contenido eminentemente jurídico. Asimismo, se sugiere que los responsables del título valoren la posibilidad de ofrecer complementos de formación en materia de Derecho Internacional Público para aquellos estudiantes cuyo perfil de ingreso es distinto del Grado o Licenciatura en Derecho.

Se comprueba el cumplimiento con carácter general de las recomendaciones derivadas del Informe de renovación de 2015.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa. El título dispone de una web completa y con un adecuado detalle de información ofrecida. La estructura de la página web responden al diseño institucional de la Universidad. La información que se presenta respecto del Máster es clara, en general precisa y fácilmente accesible. Se ha de tener en cuenta que, con respecto a las recomendaciones del Informe final de renovación de la acreditación de 2015, las guías han mejorado al incorporar el profesorado que imparte la materia y los horarios de tutorías. Sin embargo, se deben actualizar una vez que su contenido se ajuste a lo aprobado. Se ha incluido información en relación a las Prácticas Externa. Así mismo, la página web ofrece información detallada y documentación suficiente sobre el Sistema de Garantía de Calidad, los responsables del mismo, los procedimientos, los resultados de los estudios de satisfacción del título. El sistema de atención a las quejas y reclamaciones se gestiona a través del Formulario de quejas, sugerencias y felicitaciones. Se publica información relacionada con las características del programa formativo autorizado: Memoria verificada, Inscripción en el RUCT e Informe de Verificación. En relación con los principales resultados del título, en la página web existe un enlace denominado "Informes de Seguimiento" en el que se publica información relativa a la evolución de los principales datos e indicadores.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El Máster dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) adecuadamente implantado que garantiza la mejora del título y cumple con las exigencias y objetivos previstos en la memoria de verificación. La Comisión de Calidad centraliza la recogida de información sobre la gestión del título y toma las decisiones oportunas para la mejora de la calidad del Máster. El SGIC se revisa periódicamente analizando la información disponible. El título está sujeto a un proceso de seguimiento interno en el que se analizan aspectos de relevancia para el desarrollo del título: información pública, indicadores de rendimiento y satisfacción, Sistema de Garantía Interna de Calidad, Recursos Humanos y Materiales, entre otros.

En el Informe anual de seguimiento se elabora una relación de fortalezas y debilidades con el fin de asegurar la mejora continua del título. Se constata la existencia de Planes de mejora que recogen las actuaciones acordadas por el órgano responsable del SGIC. El SGIC permite la recogida de información. Todos los procedimientos de recogida de datos están implantados. Se presentan datos de los tres últimos cursos de satisfacción de estudiantes con la docencia, con la titulación y con las prácticas externas. Asimismo, se ofrecen informes de resultados de satisfacción de PDI, PAS, empleadores y egresados. Se establece un sistema interno de quejas y sugerencias relativas al funcionamiento de los servicios y actividades que desarrolla la Universidad

de Alcalá, que prevé la presentación a través del buzón electrónico de quejas y sugerencias, al Defensor Universitario y también mediante escrito presentado en el registro correspondiente. Se facilita la memoria anual de quejas y sugerencias de la UAH. Sería conveniente presentar los resultados segmentados por titulación. Respecto a las recomendaciones del Informe de Renovación de la Acreditación emitido en 2015, se ha dado respuesta a ellas. Se han mejorado los mecanismos de evaluación y control y se han puesto en marcha sistemas que facilitan indicadores para la medición del rendimiento y la satisfacción. De igual modo, se ha implantado un sistema de seguimiento anual que se documenta en un informe que determina las fortalezas y debilidades para asegurar la mejora continua del título.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico es suficiente, manteniéndose constante con respecto a la Memoria modificada, en la que consta un amplio claustro de profesores, internos y externos. Partiendo del informe de renovación de acreditación de 2015, se ha mantenido estable con la participación de 8 profesores de la UAH (desde curso 2015-2016) y un amplio cuadro de profesorado externo, profesional y profesorado de otras universidades, nacionales y extranjeras. Se facilita el listado de profesorado externo. Se facilita el CV del profesorado del Máster como evidencia. El profesorado permanente representa el 50,0% (si se computa al profesorado contratado doctor interino, 75%) con impartición del 62,50% (90% si se computa profesorado contratado doctor interino) de los créditos correspondientes al profesorado UAH. El profesorado no permanente representa el 50,0% (o menor según se incluye o al profesorado contratado doctor interino) con impartición del 37,50% (ó 10%) de los créditos. Se considera una buena praxis la asignación de docencia a profesorado cualificado, estable y doctor, por lo que se puede considerar consolidado el claustro de profesorado del Máster en línea con la evaluación del informe de renovación de 2015. También se valora positivamente la colaboración de profesionales de reconocido prestigio expertos en las materias impartidas.

El listado de profesorado en cuanto a la ratio alumno/profesor se considera adecuado para la impartición de las asignaturas obligatorias y optativas, a partir del listado facilitado. Se aprecia una evolución positiva en el número de sexenios y quinquenios, que han aumentado desde el curso 2015-2016.

La implantación del Programa PEAD-DOCENTIA proporciona un indicador adecuado para valorar la cualificación académica del profesorado de la Universidad de Alcalá que, según los resultados facilitados de las convocatorias llevadas a cabo, son anuales. Los TFM son tutorizados por profesorado preferentemente del Máster. El alumno podrá elegir libremente tema y tutor, correspondiendo a la Comisión Académica velar por una adecuada y proporcionada asignación de tutores y temas. A la vista de la experiencia profesional, de la calidad docente e investigadora, cabe afirmar que el profesorado del Máster dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora, determinada por los sexenios y los quinquenios, así como como la formación adicional. Puede afirmarse, asimismo, que cuenta con una plantilla estable y con profesores externos de prestigio.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

En relación al personal de apoyo, la memoria modificada no prevé particularidad alguna en relación a este Máster, puesto que los medios personales y servicios disponibles de la Facultad de Derecho y del Departamento de Ciencias Jurídicas. Se reitera, por la universidad, la necesidad de contar con un gestor administrativo para el Máster, lo que ya se puso de manifiesto y se recogió en el Informe de renovación de la acreditación de 2015.

La información sobre recursos disponibles vinculados al máster está disponible en la web. En relación al personal de apoyo, la memoria modificada no prevé particularidad alguna en relación a este Máster, puesto que los medios personales y servicios

disponibles de la Facultad de Derecho y del Departamento de Ciencias Jurídicas.

En lo que concierne a los servicios de orientación académica y apoyo profesional, la Memoria modificada prevé como sistema de apoyo y orientación para la inserción laboral y profesional un servicio personalizado desde el Servicio de Prácticas y Orientación Profesional.

Los programas de movilidad generales de la Universidad de Alcalá de Henares se consideran adecuados, estando disponibles igualmente para los alumnos del Máster. No se prevé la movilidad específica en la Memoria de Verificación. Las infraestructuras, materiales y recursos de la UAH y provistos por la institución son adecuados a las necesidades del título.

El Máster utiliza los recursos materiales y servicios previstos en la Facultad de Derecho y en Departamento de Ciencias Jurídicas (servicios administrativos, biblioteca, aulas y seminarios de diversos tamaños, recursos tecnológicos...), del tamaño medio del grupo, que se imparte en aula dotada de equipamiento informática y audiovisual. Se dispone de la bibliografía recomendada en formato papel y en formato digital, además de los recursos bibliográficos disponibles físicos y digitales con carácter general para la realización de los TFM. Consta la eliminación de barreras y otras medidas de accesibilidad adoptadas en el Campus, así como los equipamientos adaptados a personas con distinta clase de discapacidad (movilidad, visual...). La Universidad de Alcalá cuenta con una plataforma de teleformación y estudiantes, egresados y profesores la valoran positivamente.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación para cada asignatura son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria modificada, y que son coherentes con el perfil de egreso y con el logro de las competencias previstas en el título.

Los resultados de aprendizaje de la Memoria modificada se alcanzan si atendemos a los indicadores facilitados (resultados de las evaluaciones) y a las tasas de eficiencia, rendimiento y graduación, que son adecuadas. Cabe afirmar que los resultados alcanzan los objetivos previstos y se corresponden con MECES de nivel III (RD 1027/2011, de 15 de julio).

Las actividades formativas en las materias obligatorias consisten, en términos generales, en clases magistrales, resolución de problemas, realización de seminarios y tutorías (aparte del tiempo de dedicación al estudio y a preparación de trabajos). Se valora positivamente los materiales puestos a disposición de los estudiantes. El sistema de evaluación que se adopta es el sistema de evaluación continua, previéndose en las asignaturas obligatorias que se evaluará un examen junto con prácticas y trabajos realizados durante el módulo, representando el 70% de la calificación final y una exposición oral, que representará el 30%.

Se considera buena práctica la realización de juicios simulados como sistema de evaluación en lo relativo a la exposición oral. Se prevé para los estudiantes que no sigan el sistema de evaluación continua una convocatoria extraordinaria en la que se realizará una prueba escrita teórico-práctica (70%) y una exposición oral (30%). En cuanto al procedimiento y defensa de los TFM, se prevén las normas generales de la Universidad de Alcalá. Se defiende presencialmente mediante exposición pública ante el tutor o ante un tribunal, designado por la Comisión Académica a propuesta del tutor. Los resultados de evaluación del TFM en el curso 2017-2018 ha sido de 45 matriculados, habiéndose presentado y aprobados 28, lo que representa el 62,2%. Los notables representan el 42,85% y los sobresalientes, el 35,71%. Teniendo en cuenta que un significativo porcentaje de los estudiantes defiende el TFM después del periodo correspondiente a su cohorte, sería conveniente estudiar alguna medida correctora.

En relación al desarrollo de las prácticas, se designa un tutor de prácticas y un tutor académico. El alumno ha de entregar una memoria final sobre actividades realizadas y valoración crítica de los conocimientos adquiridos. El tutor externo redactará un informe final con la calificación. Según los resultados obtenidos conforme a las tasas de rendimiento, éxito y evaluación, las superan en el 91,2%. De acuerdo con el desarrollo de las prácticas, el sistema de evaluación y los resultados obtenidos, es coherente con la memoria para adquirir las competencias vinculadas a las prácticas optativas. La relevancia de los destinos para la realización de las prácticas, directamente relacionados con el programa de estudios se considera una fortaleza del título.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores de rendimiento y satisfacción no alcanzan, en términos generales, los valores previstos en la Memoria modificada. No existe adecuación y coherencia de las tasas con el rendimiento alcanzado, como se desprende de las evidencias presentadas, dado que las tasas de graduación, eficiencia y abandono están por debajo de las previstas en la Memoria. Se recomienda modificar la memoria verificada para adaptar a la realidad las tasas de abandono, eficiencia y graduación, dado que están por debajo de las previstas en la Memoria y fueron planteadas en su día con carácter demasiado estricto.

La tasa de eficiencia es alta, entre el 95,6% (2016-2018) y 99,4% (2015-2016), siendo en el curso 2017-2018 del 98,1%, pero está por debajo del 100% por lo que resulta no acorde a lo previsto en la Memoria, aunque sí cercana. En cuanto a la tasa de graduación es del 66,7% en la cohorte de 2016-2017, estando por debajo del 80% previsto en la Memoria, que había sido cumplido hasta el momento. Si bien la tasa de abandono ha descendido del 8,8% (curso 2015-2016) al 3,3% (curso 2016-2017), sigue estando por encima de la tasa de abandono, que es de 0%.

La evolución de las tasas de cobertura de plazas es positiva, habiendo oscilado entre el 75,0% (2016-2017) y el 85% (2015-2016), presentado en el curso 2017-2018 el 82,5%, siempre dentro del número de plazas ofertadas. Las tasas de rendimiento, de éxito y de evaluación se han mantenido estables en los tres cursos académicos ligeramente en descenso. Las tasas de rendimiento y evaluación en el curso 2015-2016 fueron del 92,7%; en el curso 2016-2017, del 90,2% y 92,4%, y en el curso 2017-2018, del 89,6 y 91,6%, respectivamente. En cuanto a las tasas de éxito, son en los tres cursos del 100% prácticamente (100%, 97,7% y 97,9%). Se aprecia que el no cumplimiento de tasas de graduación y eficiencia se corresponde con la elaboración y presentación del TFM. De acuerdo con la Memoria modificada, el seguimiento del progreso y resultados de aprendizaje se efectuará a través de encuestas a los estudiantes.

Se cuenta con indicadores de satisfacción para valorar la adecuación de la relación de competencias/conocimientos, organización de la enseñanza, canales de comunicación, instalaciones, atención y proceso de aprendizaje con respecto los colectivos de estudiantes, profesorado y egresados.

Se cuenta con encuestas de satisfacción realizadas a los diversos colectivos: estudiantes, profesorado, PAS, tutores de prácticas, egresados, pero no de toda la serie, puesto que no hay resultados en el curso 2017-2018 de egresados, tutores ni PAS. Se aprecia una participación dispar en las encuestas de satisfacción. Se recomienda fomentar medidas que potencien la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

Se aprecia una alta satisfacción con la actividad del profesor, 9,28 sobre 10 en el curso 2016-2017, y el curso 2017-2018, de 8,64. También la encuesta de satisfacción al PAS es del curso 2016-2017, con un grado de satisfacción de 5,64 sobre 10. En el autoinforme, se indica la imposibilidad de respuesta del PAS, puesto que no hay un gestor específico. Se puede afirmar, de acuerdo con la evolución de este indicador, que el título logra, en términos generales, los resultados, de aprendizaje previstos para el título evaluado y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Se recomienda mejorar en la recogida de datos de satisfacción a una población más representativa. Consta en las evidencias que se han tomado medidas para la mejora. La Universidad cuenta con un plan de actuación encaminado a facilitar la inserción laboral, por lo que se cumple con la previsión de la Memoria modificada. Se coordina desde los Servicios de Prácticas y Orientación Profesional. Se dispone de encuestas realizadas a egresados sobre inserción laboral, pero la última corresponde a los egresados del curso 2015-2016 (cohorte hasta 2016-2017).

### RECOMENDACIONES:

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Con respecto a las recomendaciones del Informe final de renovación de la acreditación de 2015, las guías han mejorado al incorporar el profesorado que imparte la materia y los horarios de tutorías. Sin embargo, se recomienda revisar la determinación y delimitación de competencias (no coinciden exactamente con las previstas en la Memoria) y en lo relativo al sistema de evaluación, ya que siguen existiendo desviaciones con lo aprobado.
- 2.- Se recomienda modificar la memoria verificada para corregir el error existente en el número de plazas ofertadas.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---